



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0271** 2019-GR-GR

Huaraz, 12 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

La Directiva n° 006-2016-CG/GPROD IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 120-2016-CG y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el inciso a) numeral 6.3.3 del artículo 6° la Directiva n° 006-2016-CG/GPROD IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, el Titular de la entidad suscribe y aprueba el Plan de Acción, y dispone al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones su remisión al OCI en los plazos y forma establecidos;

Que, en ese sentido, el Titular de la entidad designa a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso;

Que, asimismo, el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, elabora, suscribe y remite el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la mencionada Directiva;

Que, estando a lo establecido por la Contraloría General de la República, y a los fundamentos expuestos, resulta necesario que se designe al funcionario encargado de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0271** 2019-GRA-GR

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios Responsables del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash; de conformidad con lo dispuesto de la Directiva n° 006-2016-CG/GPROD:

- **LUIS BENJAMIN ROMERO PASTOR**, Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Educación de Ancash
- **ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA**, Director de Economía de la Dirección Regional de Salud de Ancash
- **JACKELINE CRUZADO AQUINO**, Director del Sistema Administrativo II del área de Gestión Administrativa, de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
- **JORGE MARVIN ENGRACIO ANTAHURCO**, Director de Sistema Administrativo III, de la Dirección Regional de Transportes de Ancash
- **FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ**, Responsable de Patrimonio de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO VILLOA
GOBERNADOR REGIONAL

